

1 CESION Y TRANSFERENCIA DE

2 PARTICIPACIONES SOCIALES

3 QUE HACEN LOS SEÑORES

4 JOSEPH CHAANINE ACHI Y

5 ELIAS ANTONIOS KHOZAMI A

6 FAVOR DE LA SEÑORA JAQUE-

7 LINE KASSOUF DE MAALOUF,

8 SEÑOR JOSE ANTONIO KALIL

9 QUEVEDO Y SEÑORITA MARIA

10 DOLORES ADUM SAADE.- CUAN-

11 TIA : S/. 99.000,00.- En

12 la ciudad de Guayaquil, República del Ecua-

13 dor, a los seis días del mes de Febrero de

14 mil novecientos ochenta y siete, ante mí,

15 DOCTORA NORMA PLAZA DE GARCIA, Abogada y

16 Notaria de este Cantón, comparecen: por una

17 parte, el señor JOSEPH CHAANINE ACHI, de

18 estado civil casado, de profesión Ejecutivo,

19 y el señor ELIAS ANTONIOS KHOZAMI, de estado

20 civil casado, de profesión Ejecutivo, ambos

21 por sus propios derechos y en calidad de

22 Cedentes; y, por otra parte, la señora

23 JAQUELINE KASSOUF DE MAALOUF, de estado civil

24 casada, de profesión quehaceres domésticos;

25 el señor JOSE ANTONIO KALIL QUEVEDO, de esta-

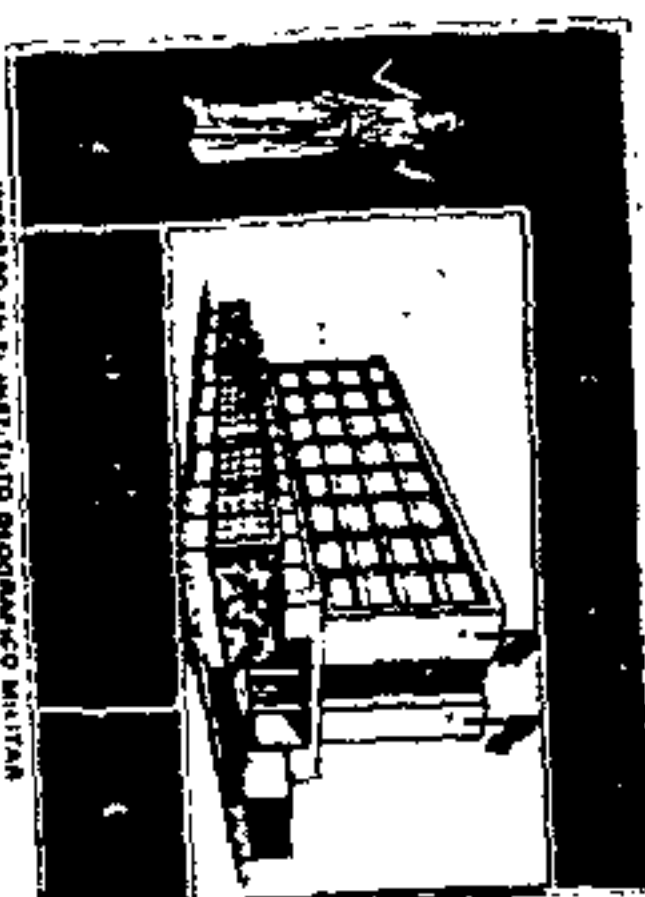
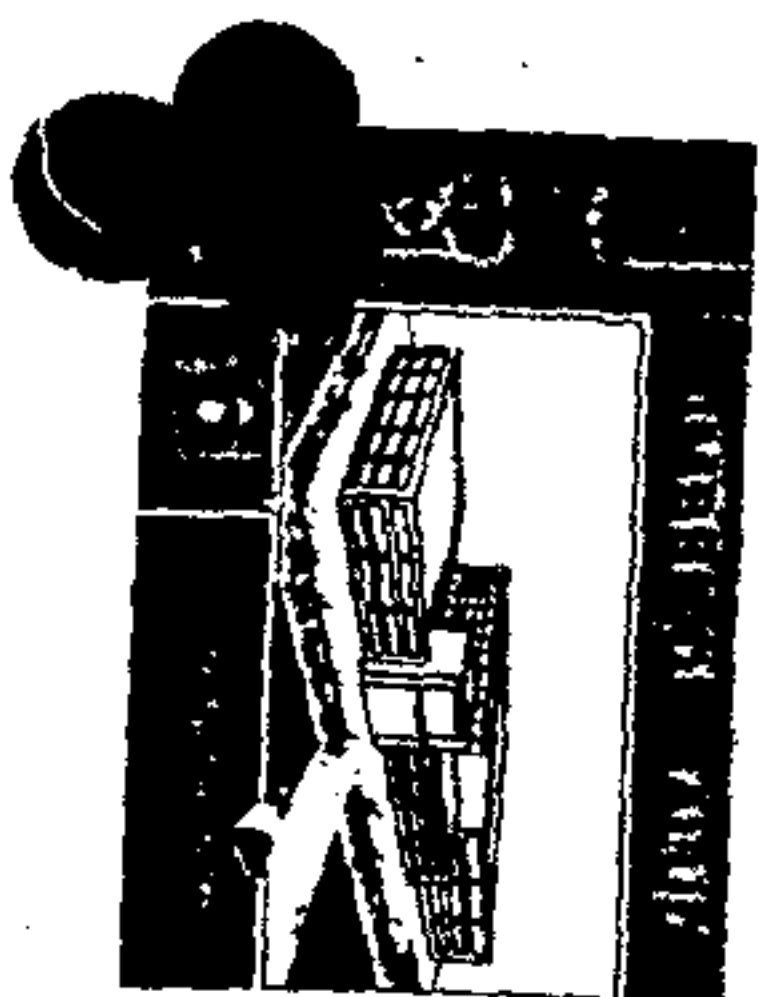
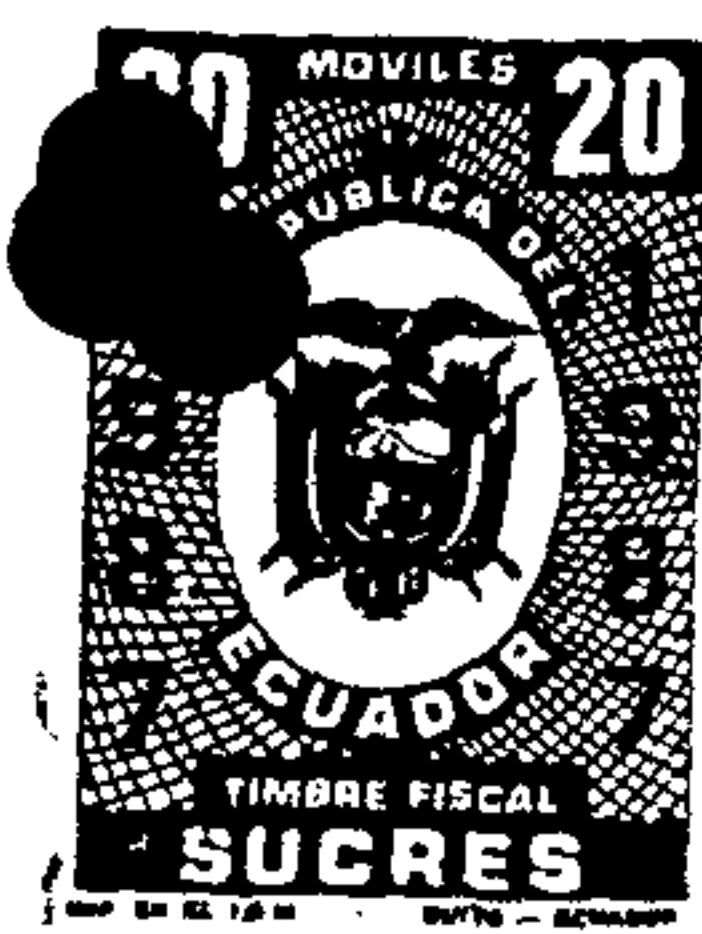
26 do civil soltero, de profesión Ejecutivo;

27 y la señorita MARIA DOLORES ADUM SAADE, de

28 estado civil soltera, de profesión Ejecu-



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García



1 tiva; todos comparecen por sus propios de-

2 rechos y en calidad de Cesionarios.- Los

3 comparecientes son de nacionalidad ecua-

4 toriana, mayores de edad, domiciliados y

5 residentes en esta ciudad de Guayaquil, con la

6 capacidad civil y necesaria para celebrar toda

7 clase de actos o contratos y a quienes de

8 conocerlos personalmente doy fe; bien

9 instruidos sobre el objeto y resultados de

0 esta Escritura Pública de CESION Y

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES, a

la que proceden como queda indicado, con

3 amplia y entera libertad para su otorgamiento

4 me presentan la Minuta que es del tenor

5 siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de

6 Escrituras Públicas a su cargo, sirvase

7 autorizar una de la que conste la Cesión de

8 Participaciones que efectúa el tenor de las

siguientes cláusulas: PRIMERA: OTORGANTES.-

0 Comparece al otorgamiento de la presente

1 Escritura, por una parte, y en calidad de

2 Cedentes, los señores JOSEPH CHAANINE ACHI y

ELIAS ANTONIOS KHOZAMI, y por otra parte, en

3 calidad de Cesionarios, la señora JAQUELINE

4 KASSOUF DE MAALOUF, JOSE ANTONIO KALIL QUE-

5 VED y MARIA DOLORES ADUM SAADE. Todos los

6 intervinientes concurren por sus propios y

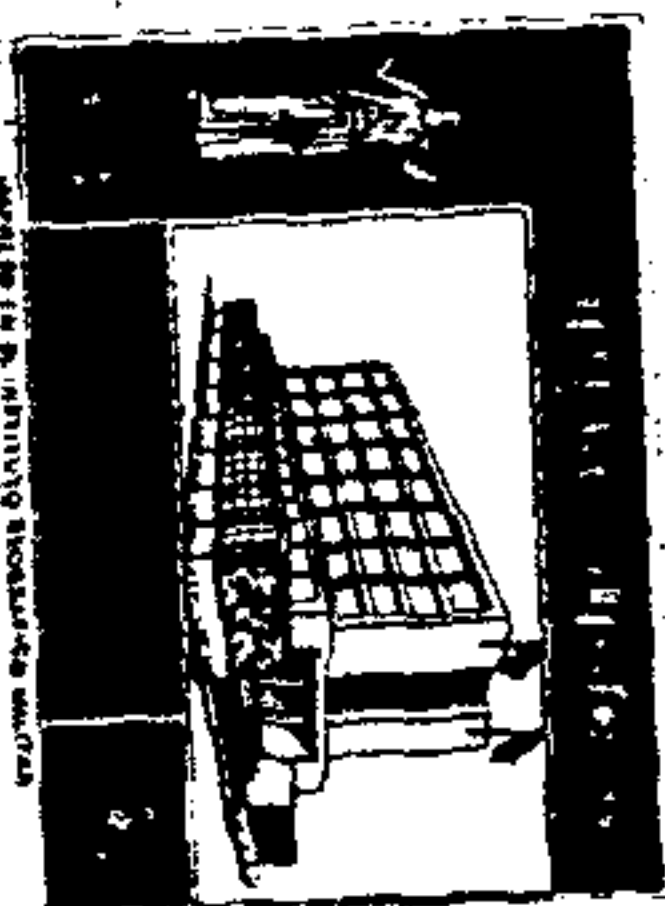
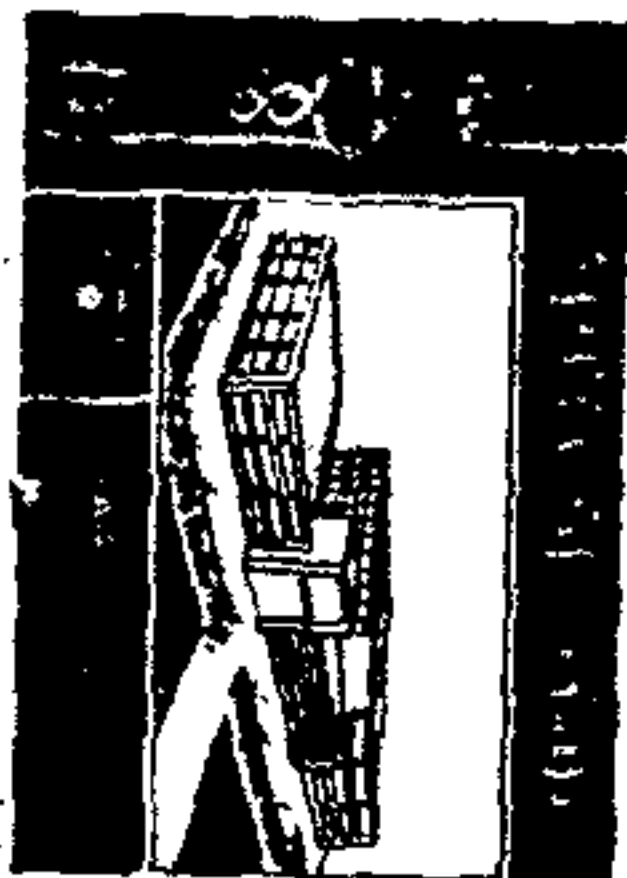
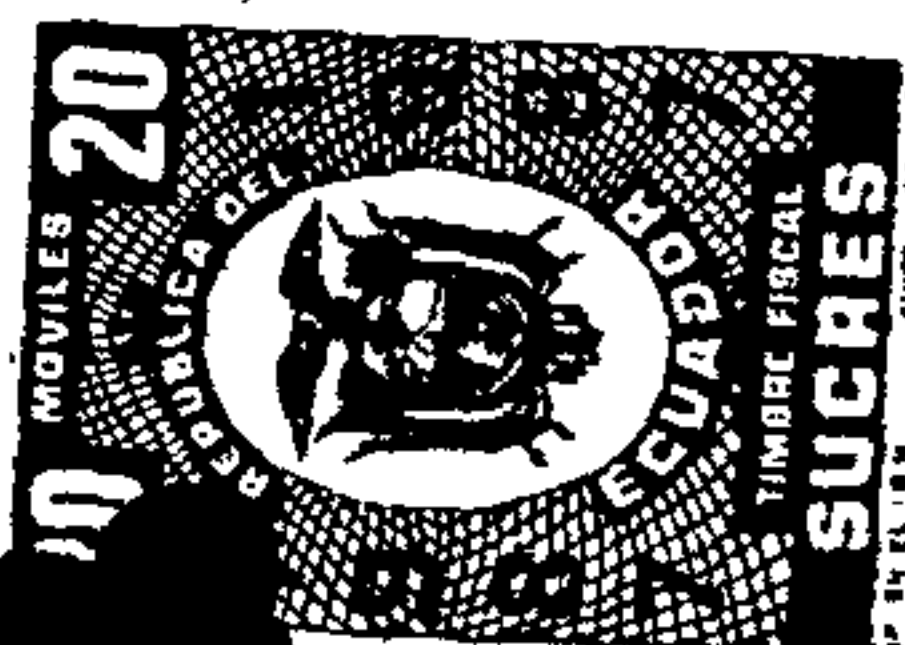
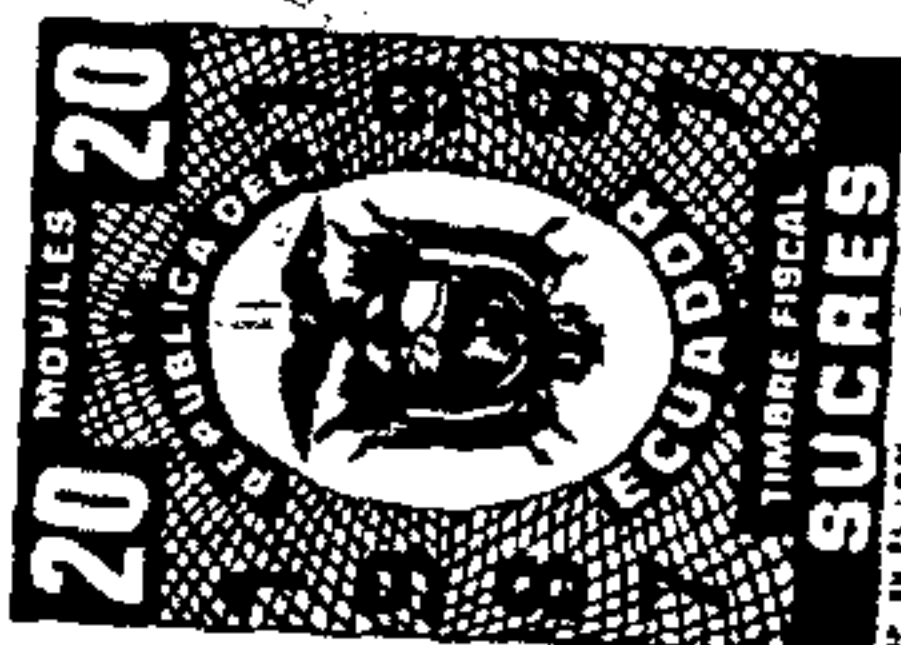
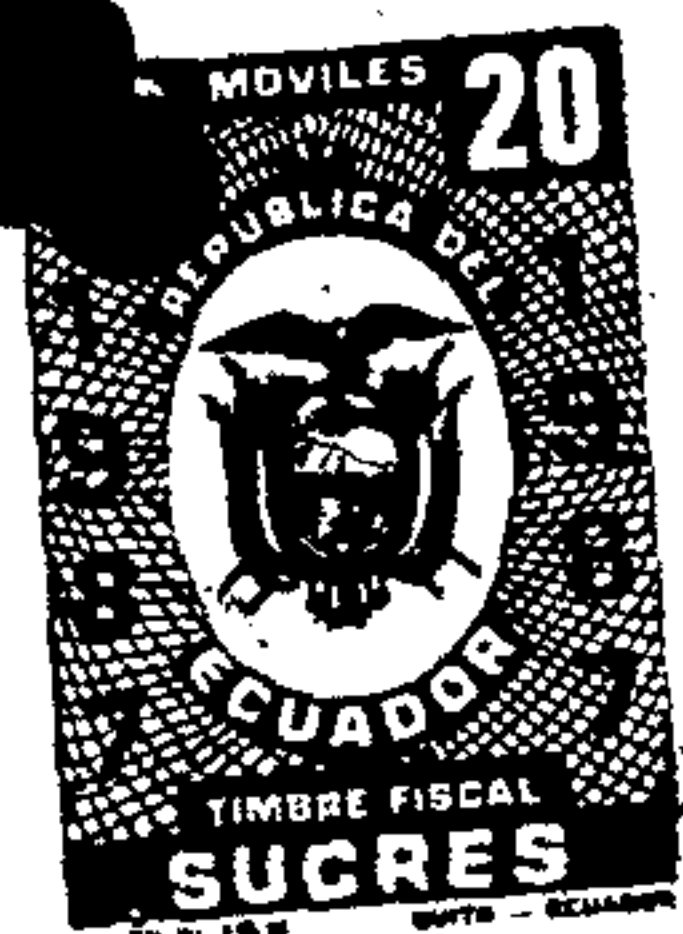
7 derechos, de nacionalidad ecuatoriana y

domiciliados en Guayaquil.- SEGUNDA:

ANTECEDENTES.- a) Mediante Escritura Pública autorizada por la Notaría Décima Tercera del Cantón Guayaquil, el dos de febrero de mil novecientos ochenta y dos, se constituyó la compañía de responsabilidad limitada denominada "IMPORTADORA BYBLOS C. LTDA.", la misma que fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el ocho de marzo de mil novecientos ochenta y dos.- El Capital Social de la Compañía fue de CIEN MIL SUCRES, el cual fue suscrito y pagado de la siguiente manera: El señor Georges Hanna Maalouf suscribió y pagó Noventa y Ocho participaciones de Un Mil Sucres cada una; el señor José Kalil Quevedo y el Doctor Ignacio Vidal Maspons, suscribieron y pagaron cada uno de ellos, Una participación de Un Mil Sucres; b) Mediante Escritura Pública autorizada por la Notaría Décima Tercera del Cantón Guayaquil, con fecha veintiocho de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, el señor Georges Hanna Maalouf cedió treinta y ocho participaciones a favor del señor Elias Antonios Khozami; treinta y cuatro participaciones a favor del señor Karam Doumet Khozami y los señores José Kalil Quevedo y Doctor Ignacio Vidal Maspons, cedieron Una



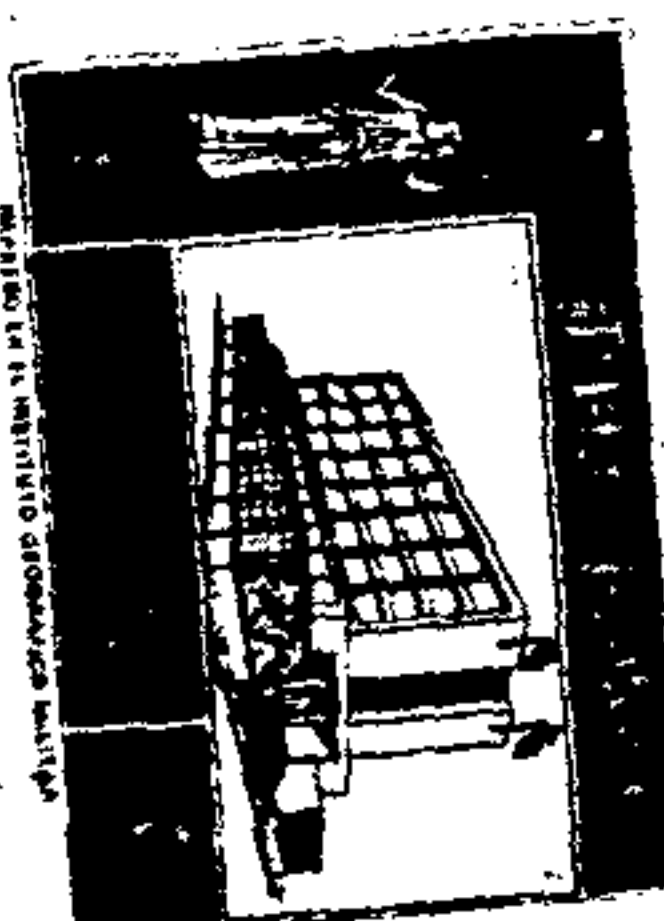
NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García



1 participación cada uno de ellos a favor del
2 señor Elias Antonios Khozami; c) Mediante
3 Escritura Pública autorizada por la Notaría
4 Décima Tercera del Cantón Guayaquil, el día
5 diez de octubre de mil novecientos ochenta y
6 cuatro, el señor Karam Doumet Khozami cedió
7 sus treinta y cuatro participaciones de la
8 siguiente manera: Trece participaciones a
9 favor del señor Georges Hanna Maalouf; Veinte
10 participaciones a favor del Doctor Ignacio
11 Vidal Maspons y Una participación a favor de
12 la señora Jaqueline Kassouf de Maalouf; d)
13 Mediante Escritura Pública autorizada por la
14 Notaría Décima Tercera del Cantón Guayaquil el
15 día veintisiete de septiembre de mil
16 novecientos ochenta y cinco, el señor doctor
17 Ignacio Vidal Maspons cedió sus veinte
18 participaciones a favor del señor Elias
19 Antonios Khozami; e) Mediante Escritura
20 Pública autorizada por la Notaría Décima
21 Tercera del Cantón Guayaquil el día siete de
22 abril de mil novecientos ochenta y seis, el
23 señor Georges Hanna Maalouf cedió sus treinta
24 y nueve participaciones a favor del señor
25 Joseph Chaanine Achi; f) La Junta General de
26 Socios de la Compañía Importadora Byblos C.A.
27 Ltda. en sesión celebrada el día cuatro de
28 febrero de mil novecientos ochenta y siete, al



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García



autorizó al señor Joseph Chaanine Achi para
que ceda sus Treinta y nueve participaciones
de la siguiente manera: Treinta y siete
participaciones a favor de la señora Jaqueline
Kassouf de Maaoluf, Una participación a favor
del señor José Antonio Kalil Quevedo, Una
participación a favor de la señorita María
Dolores Adum Saade; en la misma Junta General
también se autorizó para que el señor Elías
Antonios Khozami ceda sus Sesenta par-
ticipaciones a favor de la señora Jaqueline
Kassouf de Maalouf. TERCERA: CESION DE
PARTICIPACIONES SOCIALES.- El señor JOSEPH
CHAANINE ACHI, expresamente declara que CE-
DE Y TRANSFIERE, sus Treinta y nueve
participaciones de Un Mil Sucres cada una que
tiene en propiedad de la Compañía IMPORTADORA
BYBLOS C. LTDA., de la siguiente manera:
TREINTA Y SIETE participaciones a favor de la
señora JAQUELINE KASSOUF DE MAALOUF, UNA
participación a favor del señor JOSE ANTONIO
KALIL QUEVEDO, y UNA participación a favor de
la señorita MARIA DOLORES ADUM SAADE.- De la
misma manera, el señor ELIAS ANTONIOS KHOZAMI
expresamente declara que CEDE Y TRANSFIERE la
totalidad de las SESENTA participaciones que
tiene en el capital en propiedad de la
Compañía IMPORTADORA BYBLOS C. LTDA., a favor

1 de la señora JAQUELINE KASSOUF DE MAALOUF.-

2 CUARTA: ACEPTACION.- La señora Jaqueline

3 Kassouf de Maalouf, en su calidad de

4 cesionaria, declara que ACEPTA la cesión de

5 Treinta y siete participaciones que le hace el

6 señor Joseph Chaanine Achi y Sesenta

7 participaciones que le hace el señor Elias

8 Antonios Khozami; de la misma manera, el señor

9 José Antonio Kalil Quevedo declara que ACEPTA

10 la cesión de Una participación del capital de

11 la misma Compañía, que le hace el señor Joseph

12 Chaanine Achi; la señorita María Dolores Adum

13 Saade declara que ACEPTA la cesión de Una

14 participación del capital de la Compañía

15 importadora Byblos C. Ltda. que le hace el

16 señor Joseph Chaanine Achi.- Agregue usted

17 señor Notario, las demás cláusulas de estilo

18 necesarias para la validez de este ins-

19 trumento, incorporando como documento habi-

20 litante el Certificado extendido por el

21 representante legal de la Compañía, debiendo

22 usted tomar nota de la presente cesión al

23 margen de la Matriz de la Constitución de la

24 presente compañía.- (firmado) firma ilegible.

25 DOCTOR IGNACIO VIDAL MASPONS, Abogado,

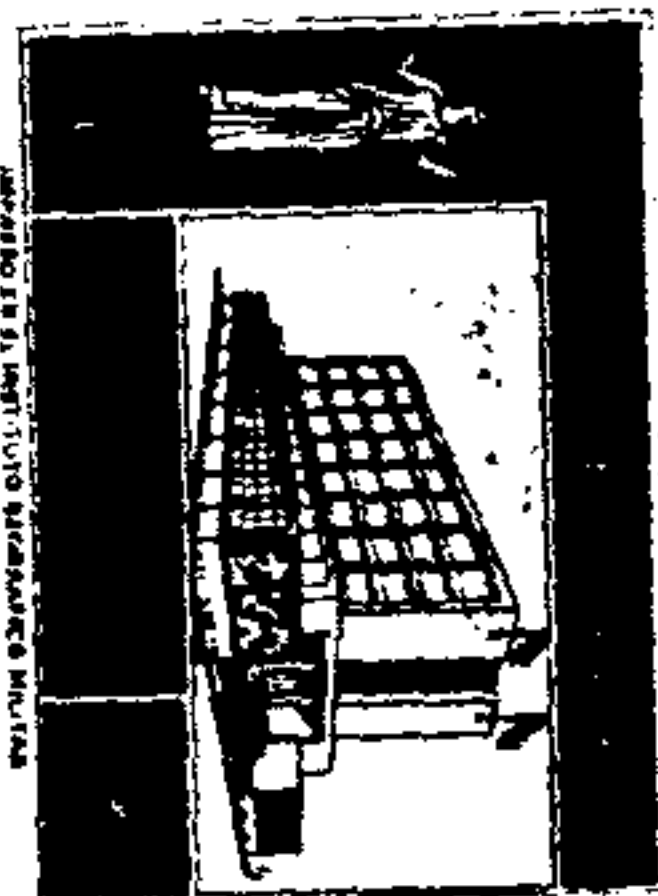
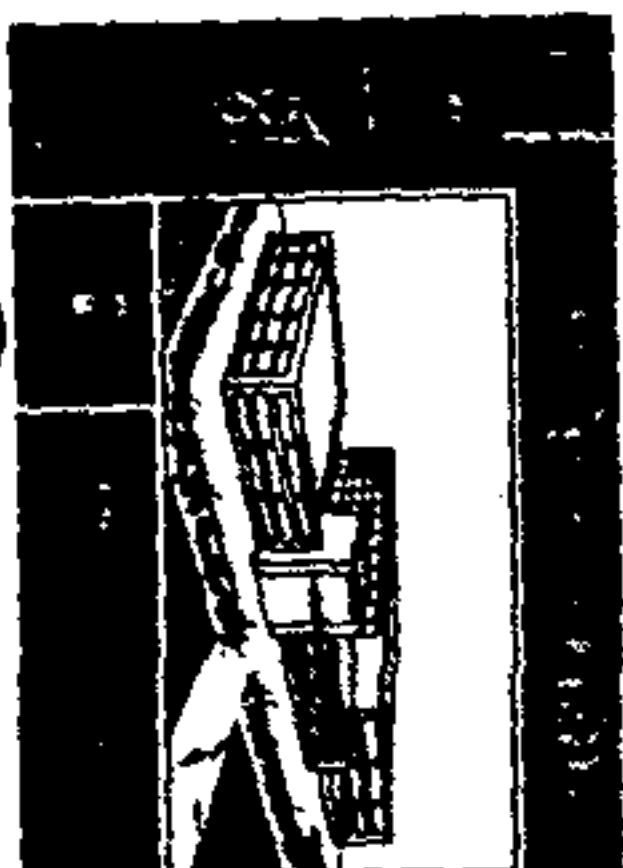
26 Registro Número Ciento cuarenta y cinco.-

27 Guayaquil" (HASTA AQUÍ LA MINUTA) -

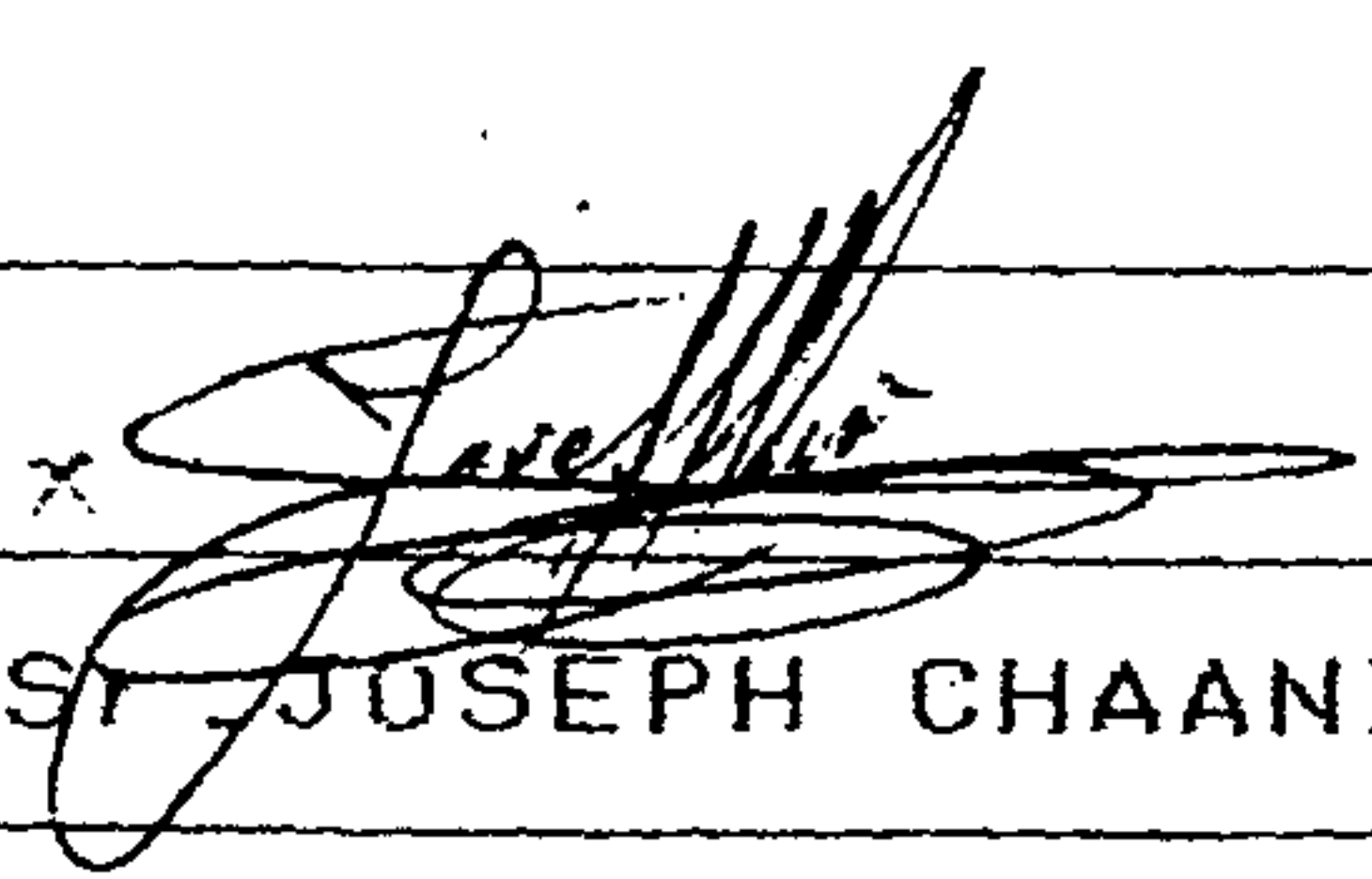
28 Queda agregado a mi Registro, el Certificado



NOTARIA
130
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García



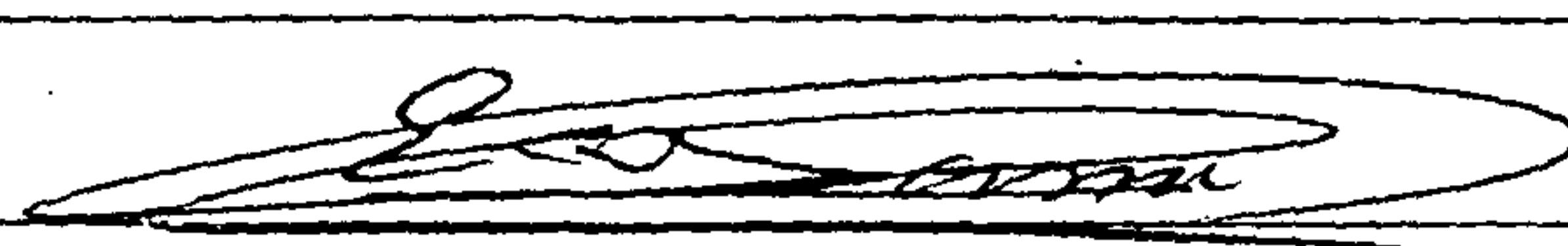
emitido por el Gerente de la Compañía
IMPORTADORA BYBLOS C. LTDA., autorizando la
cesión y transferencia de participaciones
sociales referidas en esta Matriz.- Los
comparecientes me presentaron sus respectivos
documentos de Identificación Personal.- Leída
que les fue la presente escritura pública de
principio a fin y en alta voz, por mí la
Notaria a los intervinientes, éstos la
aprobaron en todas y cada una de sus partes,
se afirmaron y ratificaron y firman en unidad
de acto y conmigo, la Notaria, de todo lo cual
doy fe.-


Sr. JOSEPH CHAANINE ACHI

C.C.# 13-01145510

C.T.# 140177

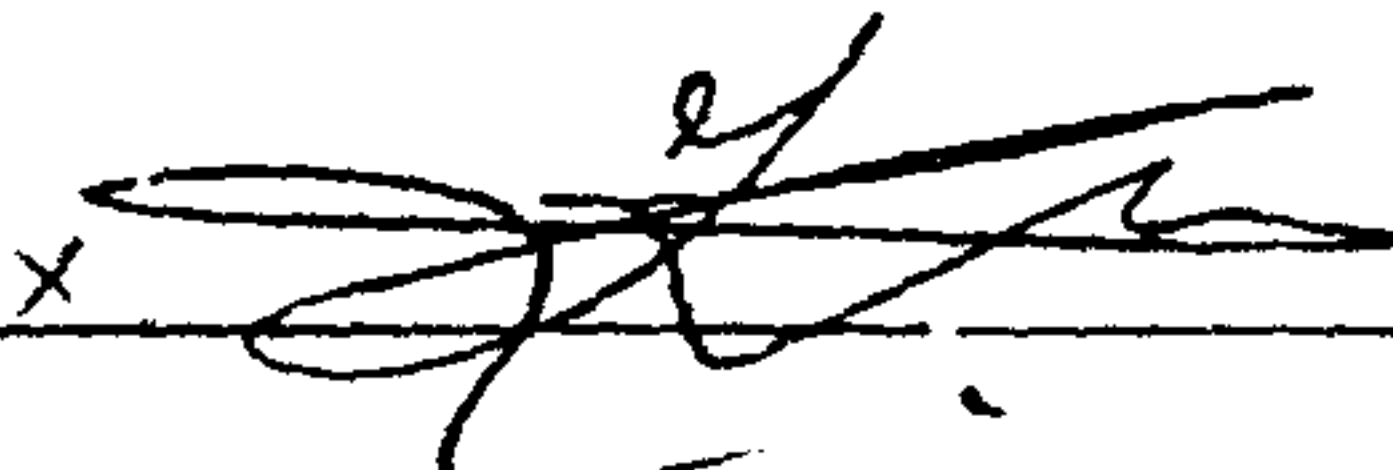
C.V.# 012-139


Sr. ELIAS ANTONIOS KHOZAMI

C.C.# 09-03918076

C.T.# 722580

C.V.# 026-032

1
2
3 
4 Sra. JAQUELINE KASSOUF DE MAALOUF

5 C.C.# 09-09515470

6 C.T.# 151379

7 C.V.# 020-292

8
9 
10 Sr. JOSE ANTONIO KALIL QUEVEDO

11 C.C.# 09-05606463

12 C.T.# 96157

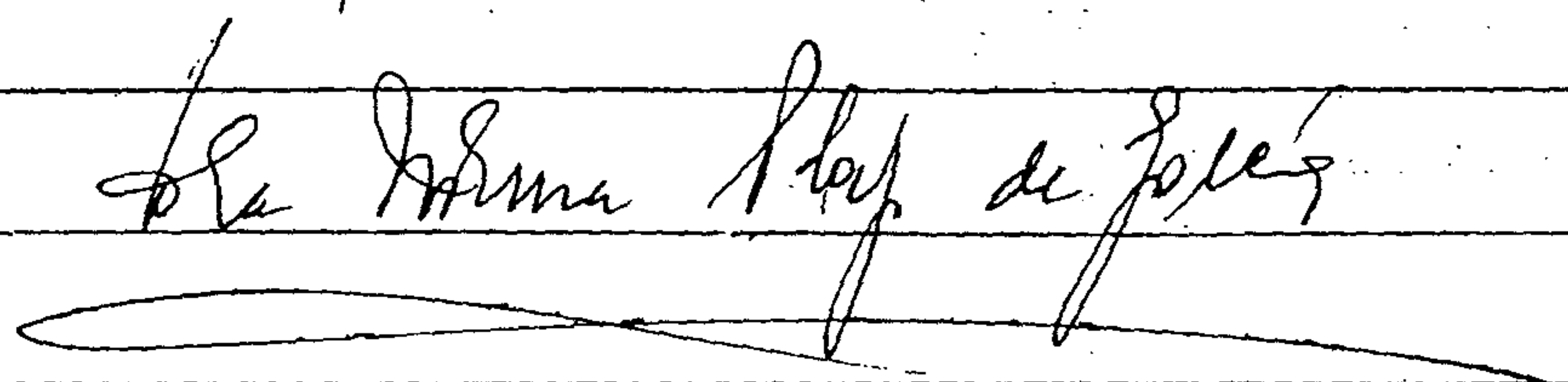
13 C.V.# 020-286

14
15 
16 Srta. MARIA DOLORES ADUM SAADE

17 C.C.# 09-05583498

18 C.T.# 96349

19 C.V.# 001-187

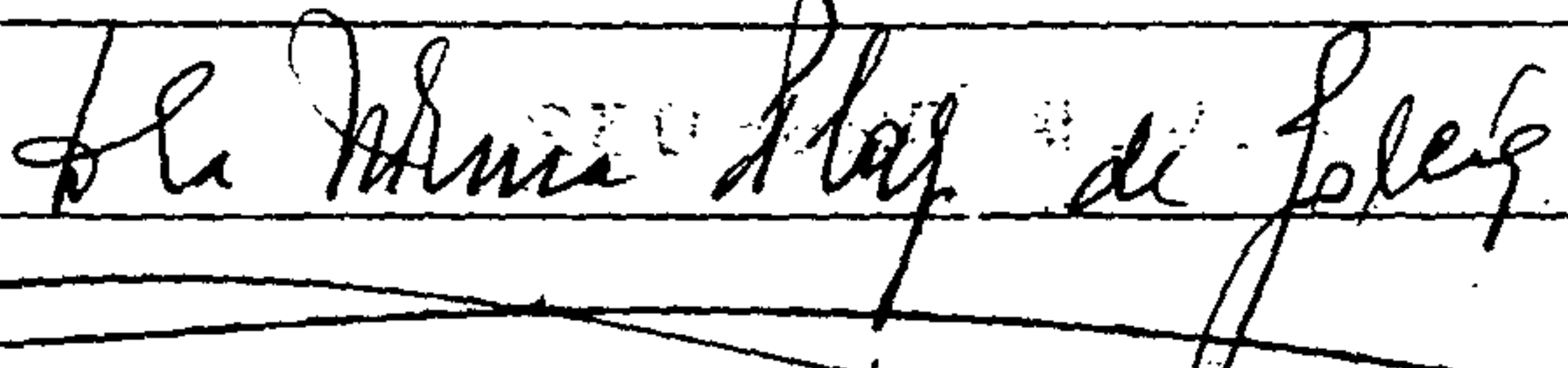
20
21 
22

23 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta

24 TERCERA COPIA, que firmo y sello en cinco fo-

25 jas útiles en la ciudad de Guayaquil, a los

26 doce días del mes de Febrero de mil novecien-

27 tos ochenta y siete.- 
28

Dra. NORMA PLAZA DE CARRION.
NOTARIA

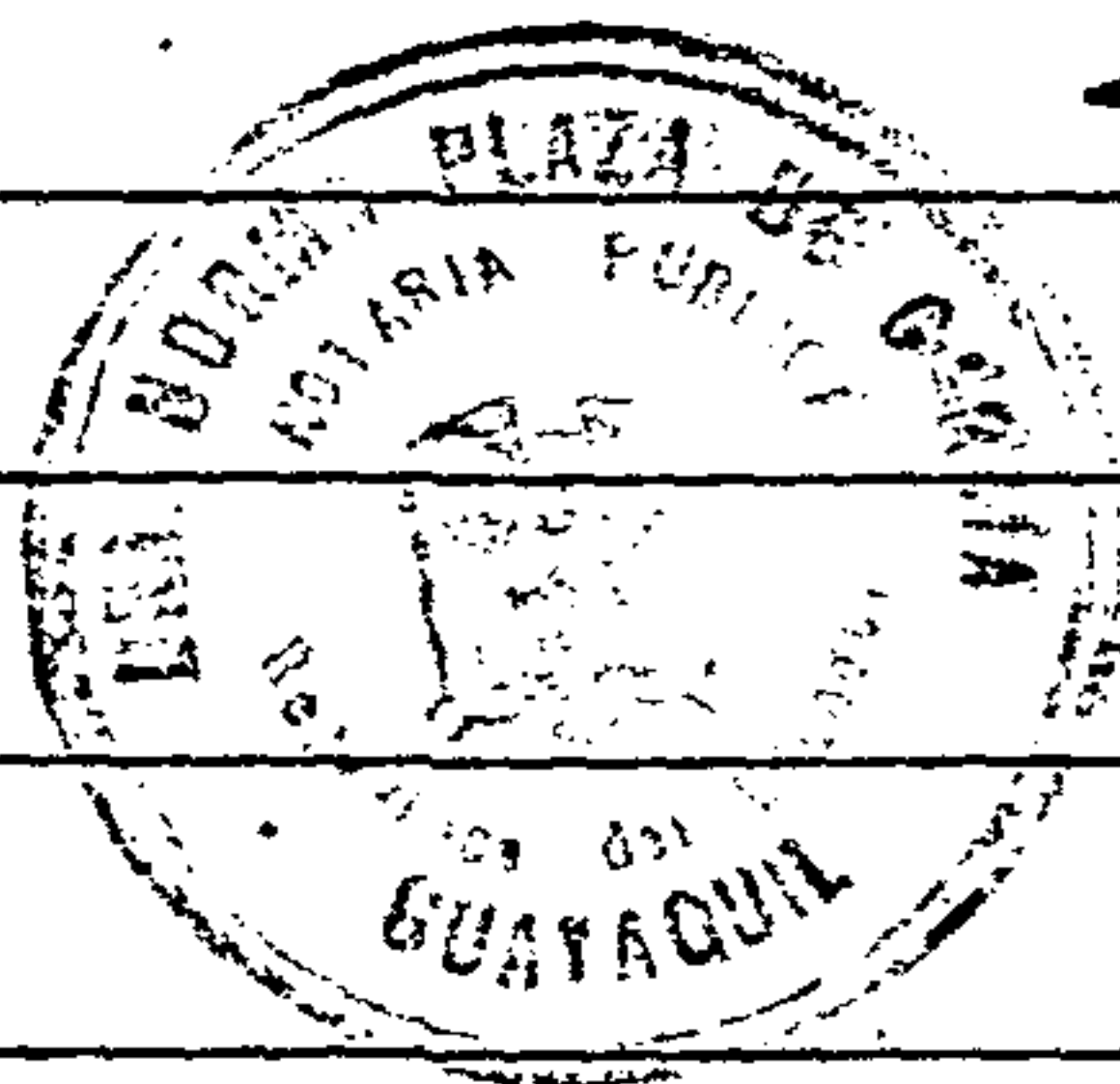
CERTI

1 FICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de las cesiones de participacio
2 nes que contiene esta escritura a foja 6.602 del Registro Mercantil de
3 mil novecientos ochenta i dos, al margen de la inscripción respectiva.-
4 Guayaquil, veintisiete de Febrero de mil novecientos ochenta i siete.-
5 El Registrador Mercantil.-

6 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



12
13 RAZON: Doy fé que en esta fecha he tomado nota de la cesión
14 de participaciones que contiene la copia que antecede al
15 margen de la matriz de fecha 2 de Febrero de 1.982.-Guaya-
16 quil, 9 de Marzo de 1.987.



17
18 Dra. NORMA PLAZA de GARCIA
19 NOTARIA